



GASTOS A RENDIR HONORARIOS
DECRETO MUNICIPAL N°664.-

DALCAHUE, 28 de agosto del 2026.-

VISTOS: La declaración de gastos a rendir por Personal a Honorarios. El acuerdo aprobado en Sesión extraordinaria N° 16 del Concejo Municipal, del 25/11/2025, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.835 del 11/12/2025. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". Los Artículo 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue. El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

Autorizase: La siguiente declaración de gastos a rendir

1. **Doña Verónica Alvarado Guzman, HONORARIOS:** Doña Verónica Alvarado: PUERTO MONTT, Lanzamiento de programa Red Local de Apoyos y Cuidados Convocatoria 2026. El 31/08/2026. Gastos a rendir por concepto de transporte y alimentación. –

IMPUTESE: El gasto a la cuenta: 22.03.001, c.c. 01

Transporte y alimentación.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper
- FER/CIVG/fmee